

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación de urgencia, los inmuebles ubicados en la localidad de Olla, departamento General Belgrano, que responden a las siguientes características:

INMUEBLE I

PROPIETARIO: Asociación Mutual del Personal de
Infantería de la Policía de la Provincia.

LOCALIDAD: Olla, departamento General Belgrano.

NOMENCLATURA CATASTRAL: Manzana 21, Matrícula K-734 a la K-759.

SUPERFICIE APROXIMADA A 9.322 m².
EXPROPIAR:

ANTECEDENTES CATASTRALES: Plano Tº 36 Fº 83.

INMUEBLE II

PROPIETARIO: Asociación Mutual del Personal de
Infantería de la Policía de la Provincia.

LOCALIDAD: Olla, departamento General Belgrano.

NOMENCLATURA CATASTRAL: Manzana 22, Matrícula K-760 a la K-768;
K-770 a la K-771; K-774 a la K-783.

SUPERFICIE APROXIMADA A 6.717,9 m².
EXPROPIAR:

ANTECEDENTES CATASTRALES: Plano Tº 36 Fº 83.

9.299

FUNCIÓN LEGISLATIVA
LA RIOJA

"2012 - Año Provincial del Ciudadano del Ambiente, Fomento y Promoción de la Actividad Minera"

INMUEBLE III

PROPIETARIO:

Asociación Mutual del Personal de
Infantería de la Policía de la Provincia.

LOCALIDAD:

Olta, departamento General Belgrano.

NOMENCLATURA CATASTRAL:

Manzana 24, Matricula K-710 a la K-727.

SUPERFICIE
EXPROPIAR:

APROXIMADA A 6.300 m².

ANTECEDENTES CATASTRALES:

Plano Tº 36 Fº 83.-

ARTÍCULO 2º.- Las medidas, linderos y superficie definitivas, surgirán del Plano de Mensura que a tal efecto confeccionará la Secretaría de Tierras y Hábitat Social.-

ARTÍCULO 3º.- Los inmuebles expropiados serán destinados a los afiliados de la ex Mutual del Personal de Infantería de la Policía de la Provincia, que acrediten la compra de los mismos a dicha Mutual.-

ARTÍCULO 4º.- Autorízase a la Función Ejecutiva a tomar fondos de Rentas Generales de la Provincia para el efectivo cumplimiento de la presente Ley.-

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 127º Período Legislativo, a un día del mes de noviembre del año dos mil doce. Proyecto presentado por el diputado RICARDO CÉSAR FARIAS.-

L E Y Nº 9.299.-

FIRMADO:

CR. SERGIO GUILLERMO CASAS - PRESIDENTE - CÁMARA DE DIPUTADOS

DN. JORGE RAÚL MACHICOTE - SECRETARIO LEGISLATIVO

JORGE RAÚL MACHICOTE
SECRETARIO LEGISLATIVO